



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS QUE INDICA, EN CONTRA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 833 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBIO A PROPOSITO DEL CONTROL RACIÓN SERVIDA (C2), REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) JUNAEB. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación N° 5.311, de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 190 del año 2012 que aprueba las Bases Administrativas y las Normas Operativas y Técnicas de la licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID-85-16-LP12; en la Resolución N° 19 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.; en la Resolución Exenta N° 977 de 2013, de la Dirección Regional de Biobío, que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 833 de 2014 de la Dirección Regional de Biobío, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB; ; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el decreto exento N°1106 de 2016, del Ministerio de Educación, que modifica decreto exento N°476, de ese mismo año y origen, que a su vez modifica el orden de subrogación para el cargo de Secretario General de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).



## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a propósito de los incumplimientos que se detectaron por raciones no servidas en los establecimientos, control C2, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de agosto de 2013, se remitió a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A, en adelante el "prestador" o "recurrente", se le notificó, mediante resolución exenta N° 977 de 2013, de la Dirección Regional de Biobío, los hechos constitutivos de infracción constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$7.010.719.- (siete millones diez mil setecientos diecinueve pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regido por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;
- 2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director Regional, si lo estima conveniente;
- 3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida resolución exenta N° 977 de 2013 de la Dirección Regional de Biobío;
- 4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de las consideraciones expresadas a través de la Resolución Exenta N° 833 de 2014 de la Dirección Regional de Biobío, se resolvió confirmar el incumplimiento que se singulariza en el anexo N° 1 de dicho acto administrativo y la multa asociada por un valor total de \$7.010.719.- (siete millones diez mil setecientos diecinueve pesos);
- 5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 2° de la precitada Resolución Exenta N° 833 de 2014, se dispuso remitir el expediente a esta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;
- 6.- Que, basado en las circunstancias descritas precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de la multa definitiva asociada al incumplimiento que se singulariza en el anexo N° 1 del presente acto administrativo, por un valor total de \$7.010.719.- (siete millones diez mil setecientos diecinueve pesos);
- 7.- Que, una vez que sea notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;
- 8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;



9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.- RATIFÍCASE** lo que dispone el artículo N° 1 de la Resolución Exenta N° 833 de 2014 de la Dirección Regional de Biobío, que ordenó confirmar el incumplimiento y la multa asociada que se singulariza en el anexo N° 1 del presente acto, por un valor de de \$7.010.719.- (siete millones diez mil setecientos diecinueve pesos).

**ARTICULO 2°.- EJECÚTESE,** la multa singularizada en el anexo N° 1, aludido precedentemente, en contra de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., por un valor total de \$7.010.719.- (siete millones diez mil setecientos diecinueve pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

<b>CONTROL</b>	<b>Confirmados Descargos</b>	<b>Total Multa</b>
Ración Servida (C2)	\$ 7.010.719.-	\$ 7.010.719.-
<b>Total</b>	<b>\$ 7.010.719.-</b>	<b>\$ 7.010.719.-</b>

**ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato

**ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE,** como parte integrante de la presente resolución, el siguiente documento denominado:

- Anexo N°1: "Confirmado Descargos"

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a don Yerko Marinovic Caballeria, en su calidad de representante legal de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., ambos con domicilio en Las Araucarias N°9090, comuna de Quilicura , ciudad de Santiago.

**ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno



Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



*Jaime Tohá*

**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

*HL*  
*GB*

MBG/SBA/CP/L/macm

**Distribución:**

1. Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.
2. Dirección Regional de Biobío
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2174/2017

Anexo N°1: "Confirmado Descargos"

Mes	RBD	Folio	Estrato	Programa	Código de No Servida	N° de Raciones No Servidas	Reclamación Presentada por el prestador	Resuelvo	Fundamento Reclamación	Multa
3	4165	1244240	16	M-650	10	36	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 80.811
3	4165	1244247	17	M-350	8	150	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 336.714
3	4165	1244247	17	M-350	10	100	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 224.476
3	4331	1243154	25	K-400	10	15	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 33.671
3	4507	1234909	10	B-450	10	26	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 58.364
3	4507	1234910	10	B-250	10	25	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 56.119
3	4507	1234913	16	M-650	10	20	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 44.895
3	4507	1234924	25	K-200	10	7	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 15.713
3	4507	1234927	26	P-200	10	2	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 4.490
3	4507	1234928	26	P-400	10	2	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 4.490
3	4512	1263330	10	B-250	6	22	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 49.385



3	4597	1258075	25	K-400	9	216	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 484.868
3	4597	1258452	26	P-400	9	138	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 309.777
3	17746	1223689	10	B-450	9	131	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 294.064
3	17746	1223745	10	B-250	9	130	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 291.819
3	17746	1223769	25	K-200	9	28	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 62.853
3	17746	1223770	25	K-400	9	28	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 62.853
3	17746	1223773	26	P-200	9	14	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 31.427
3	17746	1223776	26	P-400	9	14	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 31.427
3	17857	1261140	16	M-650	9	150	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 336.714
3	18170	1256593	10	B-450	9	324	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 727.302
3	18170	1256605	10	B-250	9	320	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 718.323
3	18170	1256617	25	K-200	9	120	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 269.371

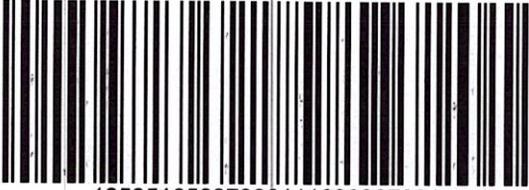


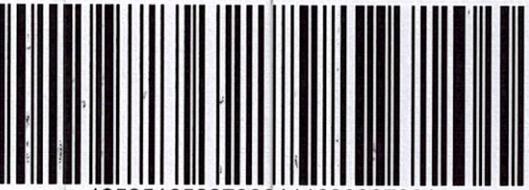
3	18170	1256620	25	K-400	9	120	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 269.371
3	18170	1256625	26	P-200	9	68	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 152.644
3	18170	1256630	26	P-400	9	68	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 152.644
4	4165	1301957	17	M-350	10	50	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 180.563
4	4331	1295845	17	M-350	10	20	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 72.225
4	4466	1299322	10	B-450	10	4	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 8.988
4	4507	1298223	10	B-450	10	21	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 75.836
4	4507	1298252	10	B-250	10	20	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 72.225
5	4175	1333320	10	B-450	8	60	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 135.361
5	4191	1358604	10	B-450	6	6	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 13.536
6	4507	1381841	17	M-350	10	58	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 209.244
6	4898	13891	85	B-450	8	176	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 395.078



6	18170	1389544	10	B-450	9	81	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 292.220
6	18170	1389591	25	K-400	9	30	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 108.230
6	18170	1389602	26	P-400	9	17	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 61.330
7	4447	1469482	25	K-200	8	9	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 20.203
7	4507	1443540	10	B-250	10	10	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 36.077
8	4507	1496246	10	B-250	10	54	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 195.984
8	4507	1496257	17	M-350	10	8	-	Confirma Multa	Se confirma multa dado que prestador no presentó reclamación dentro de los plazos establecidos en bases de licitación ID85-16LP12	\$ 29.035
Total										\$ 7.010.719



<b>CORREOS CHILE</b>		<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL				
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI		<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>		
		<b>Razón Social:</b>		<b>R.U.T. Cliente:</b>		27/09/2017-16:15		
		Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774139658		
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:				
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860				
<b>REMITENTE</b>				<b>DESTINATARIO</b>				
Nombre:		JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre:		CARLOS ALBERTO REY CORTES JAIME REY /DISTR.DE ALIMENTOS		
Dirección:		MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		SANTA FE 1762		
Comuna:		SANTIAGO		Comuna:		QUINTA NORMAL		
Ciudad:		SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO		
País:		Chile		País:		Chile		
Cód. Postal:		8320070		Cód. Postal:		8510568		
Teléfono:		452374344		Teléfono:		11111111		
				Referencia:		3072774139658		
				Factura Ref:				
				Observaciones:				
Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)				
236		0		0 0 0				
Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)				
1-25-8510568-7		0001-11.603.237		001- 001				
Servicio a Clientes		<b>SDP</b>		<b>PLANTA DESTINO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		
600 950 20 20		<b>SFQ</b>		<b>FGZ - SANTIAGO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b>		
<a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>						<b>5 - 8</b>		

<b>CORREOS CHILE</b>		<b>DOE</b>		DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL				
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web <a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>  Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB  Rut y Firma  Fecha: 27/09/2017		<b>Origen:</b> SUCURSAL TENDERINI		<b>Código Cliente:</b> 0		<b>Guía Electrónica</b>		
		<b>Razón Social:</b>		<b>R.U.T. Cliente:</b>		27/09/2017-16:15		
		Des. de Contenido: D		Referencia:		3072774139658		
		N° Factura / Boleta:		Valor Cont:				
Reembolso:		P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860				
<b>REMITENTE</b>				<b>DESTINATARIO</b>				
Nombre:		JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB		Nombre:		CARLOS ALBERTO REY CORTES JAIME REY /DISTR.DE ALIMENTOS		
Dirección:		MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		SANTA FE 1762		
Comuna:		SANTIAGO		Comuna:		QUINTA NORMAL		
Ciudad:		SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO		
País:		Chile		País:		Chile		
Cód. Postal:		8320070		Cód. Postal:		8510568		
Teléfono:		452374344		Teléfono:		11111111		
				Referencia:		3072774139658		
				Factura Ref:				
				Observaciones:				
Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)				
236		0		0 0 0				
Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)				
1-25-8510568-7		0001-11.603.237		001- 001				
Servicio a Clientes		<b>SDP</b>		<b>PLANTA DESTINO</b>		<b>SUCURSAL DESTINO</b>		
600 950 20 20		<b>SFQ</b>		<b>FGZ - SANTIAGO</b>		<b>CDP / CUARTEL</b>		
<a href="http://www.correos.cl">www.correos.cl</a>						<b>5 - 8</b>		



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 640,52 | Euro 751,70 | UF 26.662,11 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?



Productos y Servicios

Sucursales

Envíos Internacionales

CorreosTransparente

Licitaciones

Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Seguimiento en línea

## Datos de la entrega

Envío	000111603237	Entregado a	jenyfer nunez
Fecha Entrega	28/09/2017 13:05	Rut	17839254-9

N° de Envío




**Numero de envío: 000111603237** (N° Referencia : 3072774139658)

### Código Postal

Calle

Número

Comuna



ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	28/09/2017 13:05	QUINTA NORMAL CDP 05
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 11:56	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 11:32	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	28/09/2017 2:01	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:08	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 16:15	SUCURSAL TENDERINI

#### Empresa

Organigrama

Mision Visión

Proveedores

CorreoTransparente

#### Sitios de utilidad

Aduana

Alog

AMD

CCS

Corfo

Sofofa

ChileAtiende

Prochile

Sercotec

INDAP

#### Ayuda

Preguntas frecuentes

Políticas de privacidad

Políticas de indemnización

Consulta Boleta

#### Servicios

Casilla Miami

#### Condiciones de Servicio

 Correos Central: Catedral N°989

 600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03